

TEXTILS MORA, S. A. L.*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía en sesión del día 26 de julio de 2004, por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de septiembre de 2004, a las diez horas y en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión. Aplicación del resultado. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Nombramiento o reelección de auditor de cuentas para el ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 2.005.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Delegación de facultades para el desarrollo, ejecución y subsanación de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los accionistas, se procede a la debida publicación de la misma haciéndose constar que todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social y/o obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Ontinyent, 26 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la Compañía, don Joaquín Esplugues Tormo.—39.186.

T. ILLÁN, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****OPERADORES LOGÍSTICOS DE CARTAGENA, S. L.****(Sociedad beneficiaria constituida antes de la escisión)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de S.A., anuncian:

Orden del día

Primero.—Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 16 de julio de 2004, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la primera en favor de la segunda mediante la segregación de la rama de actividad integrada por la actividad de operador logístico de transporte en sus modalidades de agencia de transporte y almacenista distribuidor.

Segundo.—Que en el domicilio social está a disposición de los partícipes y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que el proyecto de escisión ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos de los artículos 166 y 243 de la LSA en el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de escisión.

Cartagena, 17 de julio de 2004.—Administrador único de ambas sociedades, Juan Francisco Illán Rivero.—38.762. y 3.ª 9-8-2004

TORIO HERMANOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)**TEJIDOS BRUGUÉS, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que el Socio Único y la Junta General, respectivamente, de «Torio Hermanos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Tejidos Brugués, Sociedad Limitada» acordaron la escisión parcial de la primera, siendo la segunda la sociedad beneficiaria de dicha escisión parcial.

Las mencionadas decisiones y acuerdos de escisión parcial fueron adoptados el día 30 de junio de 2004, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en los Registros Mercantiles de Zamora y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Consejero Delegado solidario de «Torio Hermanos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Tejidos Brugués, Sociedad Limitada», don Ricardo de Santiago González.—39.641. 1.ª 9-8-2004

TORREHERMOSA, S. A.

Se pone en conocimiento general, que en la Junta General Universal de Socios, celebrada el 14 de Junio de 2004, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de doscientos noventa y cuatro mil quinientos euros (294.500). En consecuencia el nuevo capital social queda establecido en doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta euros (276.450).

Málaga, 27 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Cabeza Rivas.—39.043.

TRANSPORTES Y GRÚAS LOMAX, S. L.*Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta Universal de Transportes y Grúas Lomax, Sociedad Limitada, celebrada el 10 de junio de 2004, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, Transportes y Grúas Lomax, Sociedad Limitada, y Viznor, Sociedad Limitada.

La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado el 2 de enero de 2004, y se acordó conforme al proyecto de escisión suscrito el 30 de marzo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 9 de junio de 2004, considerándose realizadas las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 2 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha

del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Trapagarán, 2 de agosto de 2004.—El Administrador único, Dionisio Lobato Lobato.—39.452. 1.ª 9-8-2004

TRATAMIENTO DE RESIDUOS, S. A.*Anuncio de Reducción de Capital Social*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social en 6,05 euros con el objetivo de redondear el valor nominal de las acciones a la baja al céntimo más próximo, al haber sido redondeado de oficio por el Registro Mercantil.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en 300.500 euros, modificándose coherentemente el artículo 5.º de los Estatutos Sociales y creándose la correspondiente reserva indisponible por el importe de la reducción.

En Las Rozas, 20 de julio de 2004.—D. Rafael Gil Panizo, Secretario del Consejo de Administración.—39.170.

TUBOS DE PRECISIÓN, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 14 de julio de 2004, ha acordado, por unanimidad, la liquidación y disolución de la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación, cerrado a 14 de julio de 2004:

	Euros
Activo:	
Deudores	13.965,04
Tesorería	179.753,46
Total Activo	193.718,50
Pasivo:	
Capital	91.353,52
Reservas	87.461,15
Acreedores a corto	14.403,83
Total Pasivo	193.718,50

Aretxabaleta, 14 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús M.ª Taracena Alba.—39.196.

UNIÓ ELECTRODOMÈSTICA CATALANA, S. A.*Ampliación de capital*

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que la Junta General del pasado día 26 de julio de 2004 acordó la ampliación del capital social de la compañía en la suma de 901.500 euros mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones de 90,15 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de iguales derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Las acciones deberán suscribirse antes del 30 de octubre de 2004 y deberán desembolsarse en cuanto a 60 euros por acción en el momento de la suscripción y el resto es decir 30,15 euros en una o varias veces en metálico según determine el consejo en el plazo máximo de cinco años.

Que la Junta de accionistas delego en el consejo de administración la ejecución del acuerdo y la reducción del capital en caso de suscripción incompleta y la pertinente modificación estatutaria.

Se pone en conocimiento de los Sres. accionista que pueden ejercer el derecho de adquisición preferente en el plazo un mes a contar desde la publicación del presente anuncio y que tienen derecho a suscribir el número de acciones proporcional al